ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION	X	CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE EDUCACION
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.1529.2025
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA – EDRU E.I.C.E
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 805.024.523-4
OBJETO	"Realizar la interventoría integral técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato adjudicado en el proceso de Concurso de Méritos No.4143.010.32.0966 2025 cuyo objeto es la Elaboración de los estudios técnicos, diseños, presupuesto, licencia de construcción para la Institución Educativa Republica de Argentina Sedes Principal y Policarpa Salavarrieta Ficha EBI No. 26005788."
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 130.841.122).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Cuatro (04) de agosto de 2025
FECHA DE INICIO	Veinte (20) de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025
ADICIONES	Modificación No. 2 Adición por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE de $52.336.448 (IVA incluido).
VALOR TOTAL A LA FECHA	CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 130.841.122).
PRORROGA No. 1	PRORROGAR: la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.1529 – 2025, hasta el día primero (01) de marzo de dos mil veintiséis (2026).
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA PROROGA No. 1	primero (01) de marzo de dos mil veintiséis (2026).
PRORROGA No. 2	PRORROGAR: la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.1529 – 2025, hasta el día quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026).
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA PRORROGA No. 2	Quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026).
PRORROGA No. 3	PRORROGAR: la ejecución del Contrato de Interventoría No.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4143.010.26.1.1529 – 2025, hasta el día veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026).
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA PRORROGA No. 3	Veinte y nueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026).
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	Suspensión temporal por el término de catorce (14) días calendario, desde el once (11) de junio de 2026 hasta el veinticinco (25) de junio de 2026.
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN

En cumplimiento de las funciones de seguimiento contractual y con fundamento en lo dispuesto en el Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.1529.2025, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali y la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU E.I.C.E. , se presentan las consideraciones técnicas y jurídicas que sustentan la prórroga a la suspensión temporal del plazo contractual de la interventoría, en total concordancia y concomitancia con el Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.1520.2025:

- **Naturaleza derivada y accesoria de la Interventoría:**

  Dado que el contrato de interventoría es consecuente, derivado y dependiente de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.1520.2025 a cargo del Consorcio AR+AL2, resulta técnica y jurídicamente necesario que los tiempos de ambos contratos se mantengan alineados de manera armónica. Es materialmente imposible continuar de manera activa con las funciones de control y recibo definitivo si el contrato principal objeto de seguimiento requiere extender su periodo de suspensión temporal.

- **Aprobación de la extensión de suspensión del contrato principal:**

  Mediante comunicación No. 260623_AR+AL2-104 del 23 de junio de 2026, el Consultor solicitó formalmente la extensión de la suspensión temporal de su contrato por un término de dieciocho (18) días hábiles debido a la persistencia de las causas externas inicialmente reportadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Interventoría EDRU revisó, validó y aprobó técnicamente dicha solicitud el 24 de junio de 2026, constatando que las razones expuestas son ajenas a la voluntad de las partes y se encuentran plenamente justificadas.

- **Fundamentos Técnicos Objetivos - Hechos de Terceros Excepcionales e Imprevisibles:**

La parálisis temporal en la entrega final de los productos de la consultoría obedece de forma exclusiva a que continúan en trámite las revisiones y aprobaciones por parte de dos entidades externas:

1. **Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali:**

   Se mantiene pendiente la emisión del concepto final de aprobación de los diseños del sistema de Redes Contra Incendio (RCI) y del sistema de Detección y Alarmas de Incendio para las Sedes Principal y Policarpa Salavarrieta. A pesar de que el consultor subsanó y radicó de forma oportuna, los tiempos de pronunciamiento corresponden a la dinámica interna de dicha institución.

2. **EMCALI - Unidad de Acueducto y Alcantarillado:**

   Los diseños de las redes hidrosanitarias continúan en su proceso de revisión técnica definitiva luego de la radicación de respuestas efectuada el pasado 10 de junio de 2026. El sellado y visto bueno de estos planos sigue siendo un requisito indispensable para la liquidación definitiva de las cantidades y presupuestos del proyecto.

- **Encuadre Legal:**

  Estas circunstancias corresponden a hechos contingentes y sobrevinientes que configuran actuaciones de terceros con competencia institucional. Por ende, se enmarcan dentro de los supuestos previstos en el parágrafo 2 del artículo 105 del Acuerdo Distrital 0438 de 2018 del Distrito de Santiago de Cali, así como en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

- **Término y temporalidad de la medida:**

  Con el fin de salvaguardar la debida inversión de los recursos públicos y asegurar que la interventoría ejerza su control integral (técnico, administrativo, jurídico y financiero)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en la fase de recibo definitivo, se justifica prorrogar la suspensión del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.1529.2025 por el término exacto de dieciocho (18) días hábiles, contados a partir del 26 de junio de 2026, estableciendo como fecha de reanudación el 24 de julio de 2026, en estricta sincronía con el contrato principal de consultoría.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

FERNEY MAMBUSCAY
Supervisor
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, junio 24 de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.